



**ADJUDICA CUPOS CHILEAN WINE  
TOUR EUROPA 2015: POLONIA Y  
SUECIA**

**Santiago, 10 de marzo de 2015**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº J- 0188**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3º y 6º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Nº J-1089 de 2011 y Nº J-435 de 2012; la Resolución de la Contraloría General de la República Nº1600 de 2008; y lo solicitado en el Memorándum Nº 1549 de 2014, del Subdepartamento de Agro Alimentos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, desarrolla a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante PROCHILE, el Programa "Chilean Wine Tour", que constituye una herramienta de promoción de las exportaciones y consiste en la realización de un showroom de la producción vitivinícola nacional, junto con productos gourmet, aceites de oliva, cerveza, pisco y aguas minerales y, además seminarios, degustaciones u otras acciones promocionales de difusión genérica, dirigidas a importadores, distribuidores, tiendas, restaurantes, hoteles, supermercados, prensa y líderes de opinión;
2. Que, por Resolución Exenta de DIRECON, Nº J-435, de 10 de mayo de 2012, se aprobaron las Bases del Programa individualizado en el considerando anterior, estableciéndose el procedimiento que regula los requisitos, condiciones y especificaciones para la participación de empresas chilenas en el referido Programa;
3. Que, conforme al procedimiento exigido, con fecha 23 de enero y hasta el 17 de febrero de 2015 se abrió a través de la página web [www.prochile.cl](http://www.prochile.cl) la convocatoria a los interesados en participar en el "Chilean Wine Tour Europa2015: Polonia y Suecia", en la cual participaron 25 empresas chilenas que cumplieron con las obligaciones y requisitos exigidos en el numeral 3 de las referidas Bases (carta de compromiso notarial y pago cuota de participación);
4. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases a que se refiere el Considerando 2, una vez cerrada la etapa de inscripción de las empresas interesadas, corresponde dictar la Resolución de adjudicación de los cupos para la participación en





el "Chilean Wine Tour Europa 2015: Polonia y Suecia", a realizarse en las ciudades de Varsovia y Estocolmo, los días 10 y 12 de marzo de 2015, respectivamente.

**RESUELVO:**

**I.- ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en el "Chilean Wine Tour Europa 2015:Polonia y Suecia", a realizarse en las ciudades de Varsovia y Estocolmo, los días 10 y 12 de marzo de 2015, respectivamente, a las entidades que se individualizan a continuación:

RUT	Razón Social	Viña	Polonia	Suecia
88.528.200-8	Viña Bisquertt Ltda.	Bisquertt	1	0
76.136.570-3	Comercial Hugo Casanova Ltda.	Hugo Casanova	1	1
77.912.430-4	Agrícola Teno Ltda.	Villaseñor	1	0
96.593.390-5	Vitivinícola Cremaschi Barriga S.A.	Cremaschi	1	1
78.180.180-1	Agroindustrial Valle Frio S.A.	Valle Frio	1	1
96.655.110-0	Agrícola Jose de Peralillo S.A.	MontGras	1	0
90.227.000-0	Viña Concha y Toro S.A.	Concha y Toro	1	1
96.795.980-4	Viña Morandé S.A.	Morandé	1	0
76.320.260-7	Viña El Principal S.A.	El Principal	1	1
85.980.800-K	Sociedad Vinícola Miguel Torres S.A.	Miguel Torres	0	1
96.861.750-8	Agrícola y Forestal Arco Iris S.A.	Anakena	0	1
79.872.770-2	Montes S.A.	Montes	1	0
76.041.000-4	Aresti Chile Wine S.A.	Aresti	1	0
77.585.350-6	Bodegas y Viñedos Korta Bucarey Ltda.	Korta	0	1
96.644.340-5	Viña Santa Carolina S.A.	Santa Carolina	0	1
82.117.400-7	Soc. Exportadora y Comercial Viña Maipo SpA	Quinta de Maipo	1	0
91.125.000-4	Valdivieso S.A.	Valdivieso	1	0

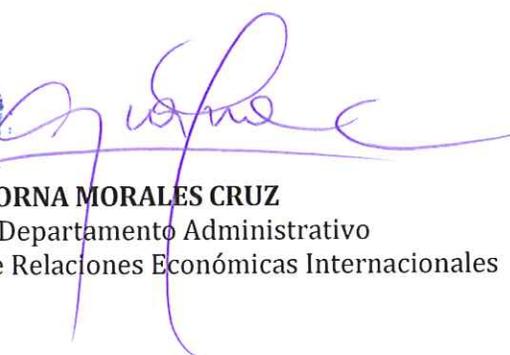




79.610.860-6	Soc. Agrícola Los Maquis	Maquis	0	1
91.041.000-8	Viña San Pedro Tarapaca S.A.	VSPT Wine Group	1	1
78.521.920-1	Casas del Toqui S.A.	Casas del Toqui	1	0
96.952.590-9	Viña y Bodega Botalcura S.A.	Botalcura	0	1
76.089.233-5	Vinos y Turismo Ltda.	Matetic	0	1
77.584.680-1	Viña Tinajas del Maule Ltda.	Tinajas del Maule	1	0
77.348.310-8	Soc. Agrícola Santa Elena S.A.	Bodegas RE	1	1
86.326.300-k	Cono Sur S.A.	Cono Sur	1	0

II.- **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley Nº 20.285.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**GIORNA MORALES CRUZ**  
Directora Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

  
PVA/LSM

Distribución:

1. Subdepartamento Agro Alimentos
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (L. Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

